



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 (Nº 30/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 18:30 horas del día 08 de noviembre de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la

Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 25 de octubre de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- SOLICITUD EXENCIÓN IVTM POR DISCAPACIDAD

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Víctor Manuel Mateo Herrera cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula **C6070BPJ** por padecer una discapacidad del 56%, se propone aprobar la exención solicitada.

Oído el informe de la Secretaría en relación con la legalidad de lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SUSTITUCIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA EQUINA POR UNA DE OVEJAS

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Juan Gómez Peñasco cuyos datos obran en el expediente, para la sustitución de la explotación equina de su titularidad con código de explotación ES130070000085, por una de ganado ovino ,se propone su aprobación por unanimidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- LICENCIA DE OBRAS REFORMA CUBIERTA

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 4/18 que se sigue a instancias de don José Manuel Bravo Casero cuyos datos obran en el expediente, para la reforma de cubierta en vivienda sita en C/ Don Quijote, nº 33 de este municipio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto técnico, don José Enrique Martínez Lucas, así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 29 de octubre de 2018 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a don José Manuel Bravo Casero para la rehabilitación de cubierta.
2. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.
3. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Oído el informe del señor secretario-interventor.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- CONTRATO OBRA "ADECUACIÓN VIARIOS PÚBLICOS"

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: Contrato obra "Adecuación Viarios Públicos"
--

Núm. Expediente: ALCOLEA2018/1558
--

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato cuyas características se enumeran a seguido y que incluye la propuesta de adjudicación:

1.- Necesidad a satisfacer:

Existen viarios sobre los que es necesario intervenir, al haberse registrado baches, deformaciones y pérdidas de material. Se trata de la calle Antonio Machado, prolongación de la calle Santa Cruz y la calle Cooperativa.
--

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras	Número expediente contratación: Om12018_03
Objeto del contrato: Adecuación viarios públicos	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor del contrato: 17.185,10	IVA: 3.608,87
Precio total: 20.793,97	Plazo de entrega/duración: un mes

3.- Ofertas solicitadas:

N.º	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (IVA incluido)
1	B-13544309	ROUTES Y MEDIO AMBIENTE SLU	18.369,01 €
2	A-13243258	AGLOMANCHA SA	NO PRESENTA
3	B-13558481	ADJUDECO SLU	NO PRESENTA
4	B-13176029	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL	NO PRESENTA

4.- Propuesta de adjudicación:

SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO *UNO* contratista que justifica la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, siendo la única oferta.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, vistos los informes de Secretaría, Intervención y los Servicios Técnicos municipales que obran en el mismo y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Considerar que ha quedado acreditado que la contratación que se propone mediante la celebración de un contrato menor de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con ROUTES Y MEDIO AMBIENTE SL la ejecución de la obra descrita en los antecedentes.

TERCERO. La aprobación del gasto ha quedado sustituida por la certificación de existencia de crédito suficiente suscrita por el señor secretario interventor municipal, según consta en el expediente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Vistos los informes de la Secretaría, de los Servicios Técnicos y de fiscalización previa, así como la propuesta de Secretaría de fecha 9 de noviembre de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE ALQUILER DE VIVIENDA SOCIAL

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Igualdad y Asuntos Sociales, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación en régimen de arrendamiento de las viviendas sociales de esta localidad a familias desfavorecidas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2016.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista el acta de la sesión de la Comisión de Valoración y Adjudicación de Viviendas, constituida a tal efecto en fecha 18 de octubre de 2018.

Comunicados los acuerdos de la referida Comisión a todos los solicitantes por plazo de diez días hábiles, sin que contra los mismos se haya interpuesto reclamación alguna.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar la propuesta de la Comisión de Valoración y Adjudicación de Viviendas, de fecha 18 de octubre de 2018, y en tal sentido:

ADJUDICAR LA VIVIENDA SITA AL NÚMERO 20 DE LA CARRETERA DE CORRAL A LA SOLICITANTE DOÑA CARMEN BRILLAS MAS, cuyos datos obran en el expediente.

SEGUNDO: Facultar al señor presidente para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento y la gestión de cuantos tramites sean precisos para perfeccionar el presente acuerdo.

Oído el informe del señor secretario-interventor en el sentido de haberse seguido la tramitación correcta en el expediente, de acuerdo con las bases de la convocatoria y la legislación vigente en la materia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 18:58 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 30/2018

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 7 página/s. Página 7 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) kPhBFwqjrQMP/u8Qvc3d

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.